



CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de febrero de 2026.

VISTO que la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE) cuenta con Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), cuyo objetivo es fortalecer y consolidar las capacidades de investigación en el ámbito de la Facultad, promover la formación de recursos humanos en investigación y contribuir al proceso de acreditación de las carreras de grado y posgrado; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a la normativa vigente, la Secretaría de Investigación de la FIE es responsable de la gestión de las actividades de I+D+i desarrolladas en esta Unidad Académica, comprendiendo su planificación, promoción, ejecución y coordinación.

Que estas actividades se realizan de manera sistemática en el marco de proyectos de I+D+i propios de la Facultad con el propósito de generar nuevos conocimientos, desarrollar aplicaciones innovadoras y transferir los resultados al ámbito académico de la FIE, a la Defensa Nacional y a la comunidad.

Que resulta necesario proceder a la evaluación de las propuestas presentadas, atendiendo a su pertinencia, viabilidad, impacto en la transferencia del conocimiento y antecedentes académicos de sus respectivos Directores y equipos de investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 42, 44, 51 y 53 del Estatuto Universitario de la UNDEF.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

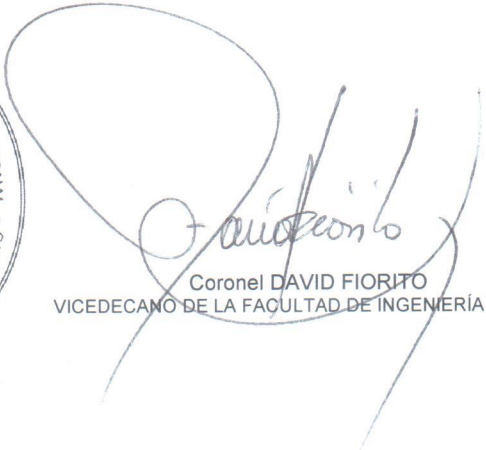
ARTICULO 1º.- Constituir una Comisión Ad-Hoc integrada por: CR Andrés Revetria, TC Marcelo Acuña, TC Sebastián Moreira, MY Jorge Reula, CR (R) Víctor Alsina, CR (R) Oscar Vuisso, quienes deberán evaluar y expedirse en un plazo de TRES (3) días hábiles a par-

tir del 12 de febrero de 2026 sobre las propuestas de proyectos para el período 2026-2027, considerando su pertinencia, viabilidad, transferencia y los antecedentes académicos de sus Directores y equipos de investigación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y comuníquese la presente Disposición al Secretario Académico y al Secretario de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Archívese copia de la presente en la Secretaría de Investigación y el original en el Decanato de la FIE.




Coronel DAVID FIORITO
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1006 /2026